APROBACIÓN DE GARANTÍAS

En el municipio de Valparaíso, Caquetá, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025, se procede a la aprobación de garantías del Contrato de obra N°009-2025 celebrado entre el **MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, CAQUETÁ** y **FORD W CONSTRUCTURA S.A.S.** con NIT 901.337.659-9, cuyo objeto es **": "ADECUACION DE LABORAATORIO DE QUIMICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OMAR GOMEZ CHAVEZ EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA** Con el propósito de garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista ha llegado la **Póliza de Cumplimiento No. CCA-100029838,** expedida por la Compañía de Seguros; **SEGUROS MUNDIAL** (NIT. 860.037.013-6) con fecha del veintisiete (27) de noviembre de 2025, con las siguientes coberturas:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	18/11/2025 - 21/06/2026	$3.977.900
Prestaciones Sociales	18/11/2025 - 21/12/2028	$1.988.950
Estabilidad de la Obra	18/12/2025 - 18/12/2030	$3.977.900

De conformidad con el ítem nueve de aceptación de la oferta del contrato, la finalidad de estas coberturas es respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista frente a la entidad contratante, incluyendo el cumplimiento de las disposiciones contractuales, el pago de multas y cualquier otra sanción derivada del incumplimiento.

El inciso segundo del **Artículo 41 de la Ley 80 de 1993** establece que para la ejecución del contrato es necesaria la aprobación de la garantía y la disponibilidad presupuestal correspondiente, salvo en los casos de contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Presupuesto.

Por su parte, el **Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007** dispone que los contratistas deben constituir una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se aprueba **Póliza de Cumplimiento No. CCA-100029838,** expedida por la Compañía de Seguros; **SEGUROS MUNDIAL** (NIT. 860.037.013-6) con fecha del veintisiete (27) de noviembre de 2025, con las siguientes coberturas.

ARBENZ PEREZ QUINTERO
ALCALDE